lidades y condiciones quiero que tengais
el dho. ofiçio, y goçeis del vos, y vros. erede
ros y subçesores, y la persona, o personas q
de vos o de ellos, ubiere titulo, vos, o causa
perpetuamte. pa. siempre jamas, y mdo.
al presidente y los del dho. mi consejo de
las ordnes. despachen el dho. titulo en favor
de la persona o personas a quien
asi pertenesçiere conforme al que
esta referido, siendo de las calidades
que para reçivir se requieren, expre
sando en el testamto. y prerroga
tiva y lo mismo agan con los que adelante
subçedieren en el dho. ofiçio, y a quien
pertenesçiere, y asimismo mdo. se gde. y cum
pla todo lo contenido en esta mi carta
sin embargo de quales q. leyes y pragma
ticas destos mis reynos y señorios, or de
nanças, estilo, uso, y costumbre de la
dha. vda. de çieça y otra qualquiera q
aya o pueda aver en contrario que pa.
en quanto a esto y q. esta vez dispenso
con todo ello y lo abrogo y derogo